H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que por sí, o por ante los Organismos que designe, sirva informar si los acuerdos en los que figura como parte la Provincia, referidos en los siguientes "decretos leyes", se encuentran vigentes, y en su caso, si se debe mantener su vigencia o se puede proceder a su derogación expresa.

A saber:

Decreto Ley 825/1963,
Decreto Ley 7233/1966,
Decreto Ley 7238/1966,
Decreto Ley 7262/1966,
Decreto Ley 7310/1967,
Decreto Ley 7324/1967,
Decreto Ley 7470/1969,
Decreto Ley 7558/1969,
Decreto Ley 7642/1970,
Decreto Ley 7682/1971,
Decreto Ley 7770/1971,
Decreto Ley 7912/1972,
Decreto Ley 7942/1972,
Decreto Ley 7961/1972,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Decreto Ley 7962/1972,
Decreto Ley 7996/1973,
Decreto Ley 8663/1976,
Decreto Ley 8749/1977,
Decreto Ley 8825/1977,
Decreto Ley 8806/1977,
Decreto Ley 8868/1977,
Decreto Ley 8919/1977,
Decreto Ley 8960/1977,
Decreto Ley 8963/1978,
Decreto Ley 8981/1978,
Decreto Ley 9022/1978,
Decreto Ley 9029/1978,
Decreto Ley 9081/1978,
Decreto Ley 9087/1978,
Decreto Ley 9119/1978,
Decreto Ley 9167/1978,
Decreto Ley 9179/1978,
Decreto Ley 9205/1978,
Decreto Ley 9207/1978,
Decreto Ley 9209/1978,
Decreto Ley 9210/1978,
Decreto Ley 9237/1978,
Decreto Ley 9260/1979,
Decreto Ley 9261/1979,
Decreto Ley 9314/1979,
Decreto Ley 9341/1979,
Decreto Ley 9357/1979,
Decreto Ley 9389/1979,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Decreto Ley 9401/1979,
Decreto Ley 9468/1979,
Decreto Ley 9518/1980,
Decreto Ley 9536/1980,
Decreto Ley 9561/1980,
Decreto Ley 1364/1980,
Decreto Ley 9579/1980,
Decreto Ley 9597/1980,
Decreto Ley 9598/1980,
Decreto Ley 9608/1980,
Decreto Ley 9611/1980,
Decreto Ley 9616/1980,
Decreto Ley 9617/1980,
Decreto Ley 9618/1980,
Decreto Ley 9626/1980,
Decreto Ley 9643/1980,
Decreto Ley 9673/1981,
Decreto Ley 9810/1982,
Decreto Ley 9820/1982,
Decreto Ley 9841/1982,
Decreto Ley 9846/1982,
Decreto Ley 9854/1982,
Decreto Ley 9861/1982,
Decreto Ley 9863/1982,
Decreto Ley 9885/1982,
Decreto Ley 9901/1983,
Decreto Ley 9907/1983,
Decreto Ley 9936/1983,
Decreto Ley 9956/1983,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Decreto Ley 9958/1983,
Decreto Ley 9962/1983,
Decreto Ley 9969/1983,
Decreto Ley 9977/1983,
Decreto Ley 9979/1983,
Decreto Ley 9986/1983,
Decreto Ley 10001/1983,
Decreto Ley 10011/1983,
Decreto Ley 10015/1983,
Decreto Ley 10018/1983,
Decreto Ley 10021/1983,
Decreto Ley 10024/1983,
Decreto Ley 10034/1983,
Decreto Ley 10036/1983,
Decreto Ley 10070/1983,
Decreto Ley 10077/1983,
Decreto Ley 10079/1983,
Decreto Ley 10101/1983,
Decreto Ley 10105/1983,
Decreto Ley 10109/1983,
Decreto Ley 10112/1983,
Decreto Ley 10114/1983,
Decreto Ley 10115/1983,
Decreto Ley 10122/1983."

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Vuestra comisión de Legislación General, por intermedio de sus integrantes, y a iniciativa de la Unidad de Digesto, eleva el presente proyecto de Solicitud de Informes.

En virtud de lo dispuesto por el articulo 4° de la Resolución D-452/19-20 sancionada en sesión de fecha 7 de Marzo de 2019, y del trabajo derivado del informe ingresado por M. de Entradas en fecha 16 de abril de 2019, donde la Unidad de Coordinación analizó toda la legislación surgida de Gobiernos de Facto en el siglo pasado, durante 21 años de gobiernos no democráticos, contados a partir del año 1955, es que ponemos a consideración de esta Honorable Camara el presente proyecto de solicitud de informes.

En aquel informe se detectaron una serie de "decretos leyes" que sostienen y convalidan ACUERDOS INTERJURISDICCIONALES entre la Provincia y de Buenos Aires y la Nación, o la Capital y/u otras provincias, formalizados por el entonces "Interventor del la Provincia" o Gobernador "de facto", y que forman parte del presente proyecto de solicitud de informes.

Esos acuerdos no fueron objeto de una propuesta de derogación, ya que exorbita al conocimiento de la legislatura la vigencia y eficacia actual de los mismos.

Por ello, se ha propuesto, desde la Unidad de Digesto, la presentación del presente proyecto de "Solicitud de Informes" por parte de la Comisión de Legislación, con el objeto de que el Poder Ejecutivo de la Provincia proceda a informar acerca de la aplicación y vigencia de los acuerdos, que resultan convalidados por las normas que se enumeran.

De esta manera, la Legislatura tendrá la herramienta útil para poder continuar con la tarea de depuración del Ordenamiento Jurídico de la provincia, y así derogar aquellos convenios que ya no tengan eficacia, carezcan de vigencia expresa o se haya

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 6
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

denunciado su incumplimiento, mediante la derogación expresa de los respectivos "decretos leyes" que los convalidan.

La labor desarrollada, dirigida desde la Unidad de Coordinación del Digesto de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la Secretaria Legislativa, ha contado con la distinguida colaboración de la Subdirección General de Coordinación.

Es por todos estos motivos que solicitamos a los demás diputados y diputadas acompañen con su voto este proyecto de solicitud de informes.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

...SOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.